

León



León, Gto., a 05 de diciembre de 2016
Oficio no. CM/DESCI/1513/2016
Asunto: Evaluación Trimestral de Avances

Lic. Fabián Obregón Torres
Director General del Patronato de la Feria
Presente

Con relación al **Reporte de Avances Metas Procesos General de Egresos SISBPR** correspondiente al trimestre julio – septiembre, por este conducto me permito enviarle anexo al presente la Evaluación Trimestral de Avances en Metas y Objetivos, elaborado por este Órgano de Control, en el cual se realiza un análisis sobre la construcción de los indicadores de resultados y el avance en la consecución de los objetivos y metas planteadas para el periodo enero – septiembre 2016.

Por lo anterior, se le solicita tenga a bien informar a este órgano de control en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción de la presente, las acciones que llevará a cabo a efecto de solventar las áreas susceptibles de mejora señaladas, así como el plazo en el que las implementará.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 73, 102 septies y 102 nonies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 139 fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracciones IV y XII, 71 fracción XVII y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

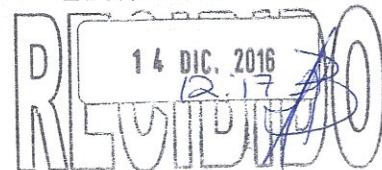
Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p.
JHA/MMS

C.P. Martín Millán Soberanes, Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental, Para Seguimiento
LEÓN, GTO.

PATRONATO DE LA FERIA
ESTATAL DE LEON



Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 768 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal



Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. 788 0000 Ext. 1420 y 1421, Fax: Ext. 1438
www.leon.gob.mx



Contraloría
Municipal

AYUNTAMIENTO 2012-2015

León



León, Gto., a 05 de diciembre de 2016
Oficio no. CM/DESCI/1513/2016
Asunto: Evaluación Trimestral de Avances

Lic. Fabián Obregón Torres
Director General del Patronato de la Feria
Presente

Con relación al **Reporte de Avances Metas Procesos General de Egresos SISPBR** correspondiente al trimestre julio – septiembre, por este conducto me permito enviarle anexo al presente la Evaluación Trimestral de Avances en Metas y Objetivos, elaborado por este Órgano de Control, en el cual se realiza un análisis sobre la construcción de los indicadores de resultados y el avance en la consecución de los objetivos y metas planteadas para el periodo enero – septiembre 2016.

Por lo anterior, se le solicita tenga a bien informar a este órgano de control en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción de la presente, las acciones que llevará a cabo a efecto de solventar las áreas susceptibles de mejora señaladas, así como el plazo en el que las implementará.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 73, 102 septies y 102 nonies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 139 fracción III de la Ley Orgánica Municipal; 12 fracciones IV y XII, 71 fracción XVII y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

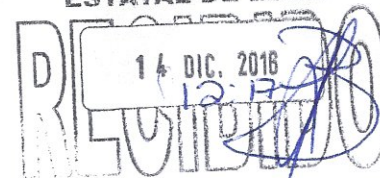
Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. C.P. Martín Millán Soberanes, Director del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental. Para Seguimiento
JHA/MMS

PATRONATO DE LA FERIA
ESTATAL DE LEON



Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Evaluación Trimestral de Avances en Metas y Objetivos

Trimestre Julio - Septiembre 2016

Feria Estatal de León

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

8



Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000
Tel. 788 0000 Ext. 1420 y 1421, Fax. Ext. 1438
www.leon.gob.mx



Contraloría
Municipal
AYUNTAMIENTO 2012-2015



Contenido

Tema	Pagina
1. Descripción	3
2. Objetivos	4
3. Fundamento Legal	4
4. Resultados	6
4.1 Construcción de Indicadores	6
4.2 Avance de Metas y Objetivos	7
5. Seguimiento	9



1. Descripción

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Su propósito es el de orientar la operación de los programas presupuestarios al logro de resultados.

En el marco del SED existen tres distintos tipos de evaluación que se pueden realizar dependiendo el momento en que se llevan a cabo:

- Evaluación Ex Ante: Se realiza antes de poner en marcha un programa. Su objetivo es determinar las posibilidades reales de que las acciones que se pretenden implementar generen el mayor impacto social.
- Evaluación Concurrente: Se realiza durante la ejecución de una política, programa o proyecto que nos permite indagar sobre tres aspectos relevantes:
 - Eficacia o probabilidad de que se logren los objetivos.
 - Eficiencia o racionalidad en el uso de los recursos.
 - Productividad o relación entre recursos invertidos y resultados obtenidos.
- Evaluación Ex Post: Se realiza al término de una intervención y examina, a partir de la situación inicial, los cambios que se generaron a lo largo de la implementación. Con ella se pone a prueba la política, programa o proyecto en su totalidad.

2. Objetivos

El presente reporte tiene como objetivos:

- I. Verificar el avance sobre la adecuación de los indicadores de resultados, de conformidad a los aspectos susceptibles de mejora señalados por este Órgano de Control, durante el segundo trimestre del 2016.
- II. Realizar la Evaluación Concurrente correspondiente al tercer trimestre del 2016 del avance en la consecución de objetivos y metas de los programas de las distintas dependencias, paramunicipales y organismos autónomos de la Administración Municipal 2015 - 2018.

3. Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución".

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato

Artículo 102 septies: *“Los órganos de control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes.*

Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.”

Artículo 102 nonies: *“Las dependencias, entidades y municipios estarán obligados a entregar a la Secretaría, informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que reciba el Estado y les sean transferidos, en términos de lo establecido por la normativa aplicable.*

Los poderes Legislativo, Judicial y organismos autónomos, en su caso deberán informar lo conducente a la Secretaría, a través de sus órganos de administración.”

Ley Orgánica Municipal.

Artículo 131: *“El control interno, evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, tendrá como finalidad el contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal, que estará a cargo de la Contraloría Municipal”.*

Artículo 139, Fracción III: *“Verificar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, del Programa de Gobierno Municipal y de los programas derivados de este último, con aquellas dependencias y entidades municipales que tengan obligación de formularlos, aplicarlos y difundirlos”.*

Artículo 139, Fracción XXI: *“Emitir las recomendaciones que promuevan el desarrollo administrativo del municipio, mismas que deberán ser atendidas en tiempo y forma por los Servidores Públicos a los cuales vayan dirigidas”.*

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Artículo 77, Fracción II: *“Comprobar el cumplimiento de objetivos y metas de los programas de trabajo las dependencias, entidades y órganos autónomos, a través de la revisión documental y de la realización de visitas de verificación”.*

Artículo 77, Fracción IV: *“Determinar los lineamientos para el registro y seguimiento de metas y resultados de las dependencias, entidades y órganos autónomos, para la realización de la medición de la gestión gubernamental, en apego a lo establecido en el programa de gobierno”.*

4. Resultados

1. Construcción de Indicadores 2016

Respecto al proceso de revisión de los indicadores, señalamos los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- Expresar con mayor claridad el indicador con el que miden el avance de cada proyecto, y su método de cálculo correspondiente.
- Actualmente no es claro que variables consideran para la medición del avance de metas de cada proyecto operativo. Y tampoco es claro si el indicador principal de medición es el porcentaje de avance del proyecto operativo.

Dado que para 2017 todos los programas y procesos en el Municipio de León deben seguir la Metodología del Marco Lógico del Presupuesto basado en Resultados, los indicadores con los que se medirán los avances de los programas y procesos deben estar contruidos bajo dicha metodología. Por lo que pedimos que los indicadores de avances del ejercicio 2017 estén contruidos considerando los criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal).

2. Avance de Metas y Objetivos Periodo Enero - Septiembre 2016

Con relación al Reporte de Avances Metas correspondiente al trimestre julio - septiembre 2016, enviado por usted mediante oficio DIR/514/2016 enviado el 07 de noviembre del 2016, se observa lo siguiente:

PROYECTOS OPERATIVOS	META	% DE AVANCE	CANTIDAD	Observación
Realizar contratos de patrocinios para evento Piromusic Fest	Formalizar al 100% de contratos de exclusividades	100%	5	Ninguna
Contratar espectáculos para evento Piromusic Fest	Formalizar al 100% de contratos de espectáculos	100%	5	Ninguna
Contratación de espacios comerciales para evento Piromusic Fest	Formalizar al 100% de contratos para uso de espacios	100%	30	Ninguna
Difusión y promoción del evento Piromusic Fest	Formalizar al 100% de contratos y/o órdenes de compra	100%	10	Ninguna
Contratación de espacios comerciales para evento Feria	Formalizar el 90% de contratos para uso de espacios	50%	1026	Se requiere conocer el avance mensual programado para saber si coincide con el avance acumulado a la fecha
Realizar adecuaciones a instalaciones para evento Feria	Formalizar al 100% de contratos y/o ordenes de servicios para adecuaciones que se pueden prever	25%	N/A	Se requiere conocer el avance mensual programado para saber si coincide con el avance acumulado a la fecha
Realizar contratos de patrocinios para evento Feria	Formalizar el 100% de contratos de exclusividades	25%	12	Se requiere conocer el avance mensual programado para saber si coincide con el avance acumulado a la fecha
Contratar espectáculos para evento Feria	Formalizar el 100% de contratos de espectáculos	45%	55	Se requiere conocer el avance mensual programado para saber si coincide con el avance acumulado a la fecha
Difusión y Promoción de evento Feria	Formalizar el 100% de medios contratados	15%	25	Se requiere conocer el avance mensual programado para saber si coincide con el avance acumulado a la fecha

Reporte Trimestral de Avances

Feria Estatal de León

Contratación del personal eventual para el evento Feria	Formalizar el 100% de las vacantes eventuales	30%	982	Se requiere conocer el avance mensual programado para saber si coincide con el avance acumulado a la fecha
---	---	-----	-----	--

Es importante que informen a este Órgano de Control el avance programado mensual de cada proyecto operativo, de forma que se pueda realizar un análisis completo de cumplimiento de metas y objetivos.

6. Seguimiento

El Programa de Gobierno Municipal León 2015 - 2018 establece como parte del objetivo 5.3 el "León Transparente" la implementación del programa "Programa "León, gobierno abierto y transparente", evaluación, seguimiento y gestión de resultados del programa de gobierno" del cual se desprende la acción de "Realizar evaluaciones permanentes al cumplimiento de las metas planteadas y verificar el logro de sus objetivos".

Por ello, y en el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal, implementa la acción de "Evaluación del Reporte Trimestral de Avance de Metas y Objetivos", que está orientado a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con el objetivo de asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos y metas planteados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente

Atentamente

León, Guanajuato a 01 de diciembre del 2016

El trabajo todo lo vence

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"


C.P. Martín Millán Soberanes

Director de Evaluación del Sistema de Control Interno